ARTÍCULO 23.- Corresponde al Responsable de Contabilidad el objetivo y funciones siguientes:

Objetivo: Recepción de facturas a proveedores, verificación de facturas, pagos de proveedores.

Funciones:

- Llevar a cabo la contabilidad de la organización en apego a las leyes y normatividades vigentes.
- Elaborar estados financieros y asistir a las juntas de consejo.
- Auxiliar a la alta dirección y la coordinación administrativa en la elaboración del presupuesto anual.
- Controlar las disponibilidades de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, realizando conciliaciones mensuales contra los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y por la coordinación administrativa, para garantizar la exactitud en el registro de fondos, y apoyando a una correcta toma de decisiones.
- Revisar facturas, así como su registro en pólizas, auxiliares y todo lo referente dentro de las normas de la contabilidad gubernamental vigentes.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Cotejar inventarios del área de comercialización donde se manejen mercancías para su venta.
- Dar de alta o baja los activos de la organización, en apego al inventario realizado por el responsable de almacén.
- Elaborar los cálculos de los impuestos mensuales, anuales que tenga la obligación de presentar la organización.
- Emitir informes mensuales y bimestrales ante el IMSS e INFONAVIT, respectivamente.